

INVITACION

La Dirección Zonal 10 Zamora Chinchipe del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica se ha acogido al Procedimiento Especial para la contratación de Arrendamiento de Inmuebles, conforme se desprende de la Resolución motivada del inicio del Proceso Nro. ARBI-DZ10MAATE-2025-00001 de **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS PERIODO 2025 DE LA DIRECCIÓN ZONAL 10 ZAMORA CHINCHIPE DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA”**, suscrito por el Ing. Julio Fernando Jaramillo Brito, Director Zonal 10 Zamora Chinchipe, Invita a Ud. Sr. Manix Eduardo Márquez Jiménez Cl. Nro. 1900300524, a la presentación de la oferta para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS PERIODO 2025 DE LA DIRECCIÓN ZONAL 10 ZAMORA CHINCHIPE DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA”**, con las siguientes características.

Ubicación: Cantón Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe
Dirección: Calle Diego de Vaca entre Pio Jaramillo Alvarado
Tipo de Inmueble: Arriendo de Inmueble

El presupuesto referencial es de 32.608,68 USD (Treinta y dos mil seiscientos ocho con 68/100 dólares de los Estados Unidos de América), mas IVA, para doce meses de arriendo con un canon mensual de 2.717,39 USD (Dos mil setecientos diez y siete con 39/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec); de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "LOSNCP".
2. Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no requiere estar inscrito ni habilitado en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establece el inciso segundo del artículo 64 del Reglamento de la LOSNCP y el artículo 369 de la resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.
3. El oferente podrá realizar preguntas y recibir respuestas y aclaraciones de la Entidad Contratante, respecto del contenido de los pliegos, a través del portal. Así mismo, en el caso de existir preguntas, respuestas y aclaraciones, se deberá llevar a cabo una Audiencia, la misma que deberá realizarse en el día y hora señalada en el cronograma del proceso.
4. La propuesta podrán ser receptadas de manera digitalizada en un dispositivo de almacenamiento magnético hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso como fecha límite de Propuestas, de conformidad con lo establecido en la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0112 de fecha 15 de enero del 2021, en la cual se deberá considerar las siguientes disposiciones: Art.3, Art. 4, Art.5, Art. 8 y Art. 9, en las oficinas de la Dirección Zonal 10 Zamora Chinchipe, que se encuentra ubicadas en la Calle Diego de Vaca y Pio Jaramillo Alvarado, Ciudad de Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe, con atención al Ing. Julio Fernando Jaramillo Brito Director Zonal 10 Zamora Chinchipe.

Adicionalmente y de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 el cual señala: *“En el caso de procedimientos donde se utiliza la firma electrónica, se entenderá por presentación de documentación e información de manera física, a la presentación de esta en un dispositivo de almacenamiento magnético. La entidad también podrá optar por habilitar un correo electrónico para recibir esta documentación.”*, el oferente podrá remitir la documentación al correo electrónico: maria.pullaguari@ambiente.gob.ec, julio.jaramillo@ambiente.gob.ec

5. La evaluación de la oferta técnica y económica se realizará estableciendo si las mismas cumplen con los términos de referencia y condiciones estipuladas en el presente pliego y se adecuan o mejoran el presupuesto referencial determinado.
6. El plazo del contrato de arrendamiento será de **12 meses (365 días) desde el 01 de Enero al 31 de diciembre del 2025.**
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Dirección Zonal 10 Zamora Chinchipe del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica conforme consta en las certificaciones presupuestarias, en las siguientes partidas:

CP11: 01.00.000.001.000.1901.530502.000000.002.0000.0000 y 01.00.000.001.000.1901.530502.000000.001.0000.0000 "Edificios-Locales y Residencias-Parqueaderos-Casilleros judiciales y Bancarios (Arrendamiento)" suman por el valor total de 32.608,68 USD (Treinta y dos mil seiscientos ocho con 68/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, Valor correspondiente al Subtotal.

8. El pago será mensual vencido por el arrendamiento de las oficinas de las servidoras y servidores públicos que laboran en la Dirección Zonal 10 Zamora Chinchipe y debe incluir lo siguiente:
 - Factura
 - Solicitud de pago remitido por la Administrador/a del Contrato.
9. La Dirección Zonal 10 Zamora Chinchipe, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Zamora, 05 de febrero de 2025.

Ing. Julio Fernando Jaramillo Brito
DIRECTOR ZONAL 10 ZAMORA CHINCHIPE
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA